Aguas Regionales

NIT 900.072.303-1

Dirección: Calle 97 A No 104 - 13 Barrio Humedal - APARTADÓ

ORDEN DE COMPRA No. 4100002362

Fecha de elaboración de la Orden: 29/09/2026

PROVEEDOR/EMPRESA	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA	**TELEFONO**	
NIT PROVEEDOR/EMPRESA	8909154751	**CORREO ELECTRÓNICO**	eyesa@eyesa.com
CODIGO PROVEEDOR	0000019650	**DIRECCION**	CR 52 23 54
CODIGO DE MONEDA	COP	**CONDICIONES DE PAGO**	Pago a Treinta (30) días
ORIGINADOR / COMPRADOR	INT_COMPRAS	**TELEFONO COMPRADOR**	
NOMBRE LIBERADOR	JESSICA JULIETH RIVERA		

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EL CONTRATANTE PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRATOTAL O PARCIALMENTE

ITEM/ POSICIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	CANTIDAD	UM	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	FECHA ENTREGA
00010	245660	RECUBR CERAM BROCHA EPOXICO	8	UN	810.000	6.480.000	2026-10-19

DESCRIPTOR TÉCNICO RECUBRIMIENTO CERAMICO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA APLICACION CON BROCHA 1KG

LUGAR DE ENTREGA

SOLICITUD PEDIDO No 1000005658

CONTRATO No

TOTAL DE LA ORDEN: 6.480.000

Se adjudica según CM-2026-00092

OBJETO: COMPRAVENTA DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EPOXICO.

TIEMPO DE ENTREGA: El plazo de la orden de compra será de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de expedición de la orden de compra que entregará por escrito el requeridor delegado por AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del objeto de la orden de compra, se llevará a cabo de la siguiente manera:

• Almacén B101, Sede Operativa calle 103 # 96-74, ubicada en el Municipio de Apartadó, Antioquia,

Nota: Todas las actividades deberán ser coordinadas con el requeridor designado por Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

1. La entrega deberá ser efectuada en el sitio indicado en la orden de compra de acuerdo con las indicaciones dadas por el administrador del contrato designado por Aguas Regionales y deberá hacerse de acuerdo a lo requerido en el anexo de las especificaciones técnicas y la orden de compra.

El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos o al prestarse el servicio.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa Contratista está obligada a presentar el carné de riesgos

profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

2. RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta la entrega de los servicios según lo estipulado en este anexo técnico. La ejecución de las actividades y el descargue de todos los bienes, si se requieren, para la prestación del servicio, será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo. Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.

• El contrato se pagará en la siguiente forma: por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.
• La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Administrador del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) primeros días de cada mes.
• No se realizan anticipos económicos.
• Una vez aprobada y radicada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.
• El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.
• La factura debe contener:

a) Número orden de compra 4100002362
b) Nombre comprador
c) Centro de actividad 0006
d) Informar la ciudad origen de la facturación.
e) Número del batch (lo deben pedir al momento de la entrega de bienes)
f) Número de CM (CM-2026-00092)

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Obligaciones:

Ver también Anexo Técnico de la oferta.

• Cambiar y entregar aquellos suministros que presenten fallas de calidad o incumplimiento en las normas técnicas establecidas en el anexo técnico.
• Entregar los elementos solicitados con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en este documento y garantizar la calidad de estos.
• Entregar la cantidad total de los elementos solicitados que se señalan en la orden de pedido dada por el funcionario autorizado por AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. para realizarlos los cuales deberán ser totalmente marcado a fin de identificarlos.
• El transporte y descargue de los bienes hasta el almacén principal de Apartadó será asumido en su totalidad por parte del contratista el cual se realizará a través de una empresa de transporte legalmente constituida. Aguas Regionales EPM en ningún caso incurrirá en costos de fletes y descargue de bienes
• El delegado por Aguas Regionales EPM SA ESP tendrá 10 días calendario para validar si los bienes entregados por el contratista cumplen con los requisitos, especificaciones y/o las normas técnicas solicitadas en el anexo técnico o compra menor, en caso que no se cumpla lo anterior, el contratista deberá cambiar y entregar los bienes bajo el alcance contratado en un plazo adicional no mayor al establecido en la Orden de Compra, durante este periodo, la factura quedará retenida o en caso de no cumplir con la garantía solicitada, la factura no se hará efectiva.